



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada ponente

AL1844-2023

Radicación n.º 93957

Acta 28

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Milciades de Jesús Arango Arango vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Catalina Toro Gómez, identificada con T.P. 149.178 del C.S.J., como apoderada sustituta del recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 14 del cuaderno digital de la Corte.

De otro lado, se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que la parte recurrente interpuso contra la sentencia que Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, profirió en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto el desistimiento se presentó dentro término de traslado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



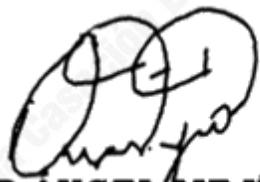
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 121 la
providencia proferida el 02 de agosto de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09 de agosto de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 02
de agosto de 2023.

SECRETARIA _____